

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 101

Fecha: 13/07/2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001		Ejecutivo	LILIBETH DIOMADIS JIMENEZ	ELDER JOSE - DE LA OSSA ACEVEDO	Auto que Ordena Requerimiento Auto requiere a la parte demandante para que realice de forma diligente y adecuada la notificación al demandado, enviando nuevamente el aviso pues este no fue remitido con los documentos que ordena el inciso 2° del artículo 292 del C.G.P, esto es, la copia de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago.	12/07/2022	
2021	00048						
20001 31 10 001		Verbal	DIEGO FERNANDO VALENCIA ROA	LILIAN ELENA CASADIEGO LEONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Auto señala el día dieciséis (16) de agosto a las 08:00 A.M. como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C. G. del P. la que se realizará de manera virtual. Se decretan pruebas.	12/07/2022	
2021	00057						
20001 31 10 001		Verbal	DIANA AREVALO MARIN	PABLO CAMARGO TOLOZA	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	12/07/2022	
2022	00017						
20001 31 10 001		Ejecutivo	MABELEIDIS - VERGARA FLORES	ALVARO BALLESTAS BERRIO	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente Auto ordena tener notificada por conducta concluyente al demandado señor ALVARO BALLESTAS BERRIO, de todas las providencias que se hayan dictado en el proceso de la referencia, a partir de la fecha de presentación del escrito de contestación, esto es, desde el 08 de junio del cursante año. Inciso primero del artículo 301 del C.G. del P. Se le concede al demandado el término improrrogable de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que subsane la falencia anotada, conforme a lo señalado en el inciso 5° del artículo 391 del CGP, so pena de tener por no contestada la demanda.	12/07/2022	
2022	00154						
20001 31 10 001		Verbal	CESAR AUGUSTO - RAMOS PINEDA	NATALIA ALEXANDRA MORENO MONTOYA	Auto admite demanda Por haber sido subsanada oportuna y correctamente dentro de los términos de ley, se admite la demanda y se ordena notificar.	12/07/2022	
2022	00189						
20001 31 10 001		Jurisdicción Voluntaria	JAISON PEREA GELVIS	SIN DEMANDADO	Auto Rechaza Demanda Auto ordena rechazar demanda por no haber sido subsanada correctamente.	12/07/2022	
2022	00191						

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO